



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001728-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos y rescindir los conciertos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Lorena González Guerrero y D.<sup>a</sup> Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Ante las numerosas denuncias que Podemos Castilla y León venimos realizando durante estos dos años que llevamos en las Cortes acerca de las constantes situaciones de irregularidad se dan en algunos centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad como son el cobro de cuotas ilegales, la discriminación por razón de sexo o la ocultación de casos gravísimos de acoso escolar, la respuesta de la Junta de Castilla y León siempre ha sido infravalorar el problema e incluso negarlo.

El pasado mes de agosto, el Procurador del Común tramitó una queja sobre un supuesto caso de acoso escolar que estaría sufriendo un alumno de 8 años de edad, escolarizado en un colegio concertado, con agresiones que habrían comenzado en el curso 2013/2014 mientras cursaba 3.º de Educación Infantil y se habrían prolongado durante 4 cursos más.



Obtenida la información pertinente, se pudo constatar que el alumno era objeto de las agresiones denunciadas y que las actuaciones llevadas a cabo en el centro, a pesar de las demandas de la familia, no habían dado el resultado esperado según palabras del propio Procurador quien aprovechó para recordar a la administración autonómica que la autonomía de los centros educativos concertados no debe ser impedimento para la actuación de la Junta de Castilla y León en casos como el denunciado en el Colegio Marista San José, en la ciudad de León.

El propio consejero ha reconocido que algunos centros concertados tienden a minimizar este tipo de conductas por temor a perder prestigio, más aún en un momento en el que buscan captar al mayor número de alumnado posible.

Por otro lado, año tras año vemos como la aplastante mayoría de los centros concertados de nuestra Comunidad cobran cuotas ilegales a las familias ante la completa inacción por parte de la Junta.

Por todo lo anteriormente expuesto, Podemos Castilla y León formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, especialmente en los concertados.**

**2.- Rescindir los conciertos con aquellos centros educativos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos o legislativos como pueden ser el cobro de cuotas ilegales a través de cualquier cauce o el ocultamiento de información al servicio de inspección educativa o a cualquier órgano o servicio del que se dote la administración pública.**

Valladolid, 19 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos